

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA**

NOTIFICACIÓN resolución expediente sancionador.

Por la Subdelegación del Gobierno en Soria, se procedió con fecha 30 de octubre de 2012, a dictar Resolución Sancionador, con la imposición de sanción económica, por la comisión de infracciones administrativas a la norma que, así mismo se especifica, a:

Empresa: Eduardo Ferrer Berdejo

NIF/CIF: 17449885S

Domicilio: 50100 La Almunia de Doña Godina, Zaragoza. Urbanización el Colmenar, s/n.

Número expediente sancionador: SO/405/2012.

Número acta infracción: I422011000014581

Sanción: Diez mil un euros (10.001,00 €) con incremento correspondiente a la Seguridad Social de cuarenta y ocho euros con noventa y siete céntimos (48,97 €), ascendiendo a un total de diez mil cuarenta y nueve euros con noventa y siete céntimos (10.049,97 €)

Por infracción administrativa a la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E. nº 10, de 12-01-2000), sobre “Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social”, reformada por la LO. 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E. nº 307, de 23-12-00), la LO. 11/2003, de 29 de septiembre (B.O.E. nº 234, de 30-09-03), la LO. 14/2003, de 20 de noviembre de 2003 (B.O.E. 279, de 21-11-03) y LO. 2/2009, de 11 de diciembre (B.O.E. 299, de 12 de diciembre de 2009).

Intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa. Disposición Adicional Decimocuarta, del citado Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, Reglamento de la Ley 4/2000, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, Arts. 116 y 117, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación del Gobierno, Oficina de Extranjería o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de Soria, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 16 de noviembre de 2012.– La Subdelegada del Gobierno, María José Heredia de Miguel. 2638

BOPSO-138-03122012